

“Es necesaria una reforma judicial”

Entrevista a José Ignacio López¹, director de Palabras del Derecho.

Con el título de abogado en mano y mientras cursaba la carrera de Comunicación Social en la Universidad Nacional de La Plata, José Ignacio López creó *Palabras del Derecho*, espacio que actualmente se dedica, a través de su página web www.palabrasdelderecho.com.ar y redes sociales, a la difusión y análisis de legislación, noticias destacadas y fallos trascendentales del derecho argentino. Junto a un grupo de colegas integrado por Juan Francisco Díaz, Candela Villalibre, Lucas Zudaire, Giuliana Triglia, Ramiro Vélez y Bautista D’Alfonso, sostienen un proyecto comunicacional que ha llamado el interés tanto de personalidades destacadas del derecho como de la política nacional. Una lectura diaria del sitio ayuda a cualquier trabajador del derecho a mantenerse actualizado en una coyuntura marcada por la transformación constante, tal como fue sugerido por aquellos profesores en los primeros minutos de cursada en la facultad. La entrevista plantea un recorrido por los objetivos iniciales y actuales de *Palabras del Derecho*, un análisis de la situación actual del poder judicial y reflexiones sobre la relación entre el derecho y la comunicación, entre otros asuntos.



Emilio Meynet

Licenciado en Comunicación Social UNLP,
estudiante de Abogacía y Oficial en la Fiscalía
PCyF nro. 30.

Entrevistador: Hablemos en principio sobre el espacio que denominaste “Palabras del derecho”, propuesta comunicacional que está por cumplir diez años de existencia, para conocer qué objetivos tenía al momento de su nacimiento.

J.I.L: Palabras del Derecho (PDD) nace en diciembre de 2011 como un proyecto destinado a la difusión de comentarios jurídicos. Un blog puntualmente, con la idea que teníamos del blog en esa época. Una idea individual donde uno escribía sus textos o sus reflexiones y las trataba de compartir. En aquel estado de situación uno lo hacía y lo podían leer los amigos, o a lo sumo la familia. La llegada era pequeña, corta. Uno se sentía satisfecho porque alguno lo leyera pero tenía esa corta duración o alcance. Con el paso del

1. José Ignacio López es abogado UNLP, docente de Derecho de la Comunicación y de Derecho Administrativo II UNLP.

tiempo fui descubriendo que una de las posibilidades más lindas para que la gente te lea era ofrecer algo que vaya más allá de la mera reflexión. Darle algo que pudiera atraer gente y tentarla a través de los comentarios. Fue así como el blog fue mutando, de a poco, en una suerte de servicio de difusión de noticias jurídicas. Entonces de la mano de las redes que se fueron potenciando en aquel entonces, Facebook y Twitter puntualmente, fue que al blog se le adicionará la información jurídica. Los últimos fallos, las últimas leyes, las últimas normas. Eso provocó un aumento muy grande en las lecturas. Pero el “Boom” más grande, si se quiere, vino a raíz de la sanción de la Ley de Ingreso Democrático, en el año 2013, en el cual me dediqué a difundir la ley, y eso provocó mucho interés y muchas visitas al blog. Pero el blog hoy ya no es lo que era. Nació como una idea individual, de comentarios jurídicos y fue mutando hacia una agencia de noticias o servicio de noticias tipo portal. Hoy PPD no es más un proyecto individual, sino que es un proyecto colectivo. Es un equipo de abogados y periodistas destinado a difundir la información jurídica y dar acceso a la información pública en este tipo de contenidos. Somos un equipo de varios colegas, hombres y mujeres, todos aportando, donde día a día, con mucho esfuerzo, y a título de trabajo realizado con entusiasmo y la necesidad de compartir, nos dedicamos a difundir todas las noticias jurídicas y por todas las herramientas con las que contamos: YouTube, Facebook, Instagram y Twitter.

Entrevistador: y hablando de la relación entre comunicación y el derecho, que hace a la inquietud original del proyecto y su evolución como servicio de difusión de noticias jurídicas. ¿Está presente, a tu entender, este elemento en los programas de las carreras de derecho, durante el proceso de formación de los abogados? ¿Se genera el debate entre estudiantes, desde alguna de las aristas posibles, la importancia de comunicar, ya sea desde el análisis del lenguaje, o del acceso a la justicia, o en el valor de la relación entre derecho, justicia y medios de comunicación?

J.I.L: Creo que justamente ahí tenemos una gran carencia. Y creo que esto fue un motor implícito para crear palabras. Yo tengo la experiencia de haberme graduado en la carrera de derecho de la UNLP, y luego pasar por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y notar como chocaba contra la pared el formalismo que aprendí en la Facultad de Derecho. Es decir, expresiones muy

duras, técnicas y complejas, que hacían que los profesores de periodismo me observaran mis textos como demasiado barrocos. Entonces identifiqué allí un problema. Y, como todo problema, la solución se encontraba a través de la práctica. Entonces mi método fue empezar a escribir más para mejorar esto y creo que funcionó. Pero mi problema singular, revela un problema general que es el déficit de la Facultad de Derecho en enseñar a comunicar bien, y los abogados en general tenemos este mismo obstáculo a la hora de comunicar. Esto se ve en nuestros escritos como profesionales, en nuestras expresiones, así como la de los jueces. Todo lo que hace al derecho suele estar teñido por un matiz barroco o de lenguaje críptico. Entonces una de las luchas que llevamos adelante y que las facultades de a poco la van tomando como propia es la tendencia al lenguaje claro. Y también sería importante que las facultades de periodismo y comunicación lo retomen para aportar a esta sinergia entre disciplinas. Hoy somos muchos los profesionales del derecho que nos vemos cruzados por el campo de la comunicación de algún modo, que construimos desde la mirada jurídica y comunicacional, incluso algunos estudiando las dos carreras. Y sería importante que las facultades de derechos incluyan materias relacionadas a la comunicación y la práctica comunicacional sobre todo, y creo que los profesionales de la comunicación pueden aportar en ese sentido.

Entrevistador: Llegado a este punto creo que podemos analizar el esfuerzo tanto de las facultades de derecho como del poder judicial, por incluir la comunicación como una herramienta que democratice la formación y el debate jurídico. Pero comencemos por lo universitario. ¿Existen experiencias, tanto en nivel de grado o de posgrado, que se destaque por tener presente la comunicación?

J.I.L: Una experiencia muy novedosa, y entiendo yo interesante, se lleva adelante en la Universidad de Lomas de Zamora. Allí se abrió una Diplomatura en Comunicación Judicial, destinada al público en general, aunque mayoritariamente concurren abogados y periodistas, que está pensada para hacer confluir estas dos disciplinas y enseñar a discernir la mejor manera de comunicar el derecho. Este proyecto comenzó en 2019, va por su tercera edición y ha tenido buena recepción de los profesionales que la eligieron cursar. Es una diplomatura que en un semestre trata de dar todos los contenidos para mejorar la comunicación y por suerte los

resultados fueron buenos, con mayor cantidad de inscripciones todos los años. Por otro lado, existen cursos institucionales con docentes destacados que ofrecen tanto el poder judicial como los colegios de profesionales, pero a nivel universitario destaca la experiencia de la Universidad de Lomas de Zamora.

Entrevistador: ¿Y en cuanto al esfuerzo del poder judicial para comunicar mejor o para darle a la comunicación un rol protagónico desde el punto de vista institucional?

J.I.L: Bueno, existen experiencias destacables, y a su vez hay una deuda muy grande. Las dos cosas. Hay experiencias buenas que nos revelan un camino transitado, si bien hay mucho por recorrer. Pero el estado de situación hoy, sigue siendo de deuda. Todavía no se logró una buena comunicación plena, por parte del poder judicial. Pero hay que reconocer que venimos de un avance que tiene varios hitos para destacar. El primero de ellos es la creación del Centro de Información Judicial (CIJ), de la CSJN, que fue un gran avance en cuanto a dar publicidad a los actos de gobierno de la corte. También hay que referir que esto fue una preocupación de la política, de los actores institucionales, como por ejemplo en el marco del debate desatado en el año 2013, cuando se discutió el proyecto de reforma judicial, que si bien muchas de iniciativas resultaron objetadas por el propio poder judicial, otras dejaron un legado un tanto silencioso. Entre ellas la ley de acceso a la información judicial, que obligó a publicar todas las sentencias de los tribunales federales y nacionales. Gracias a eso, el CIJ, mediante una solapa, a veces no muy visible pero que existe, publica todas las sentencias de los tribunales orales y de apelaciones. Entonces no podemos desconocer los avances. También el sitio del Ministerio Público Fiscal de la Nación tiene una buena política comunicacional, y en algunas Cortes Provinciales se empezó a traducir esta necesidad de crear agencias de comunicación o portales de noticias que difundan los actos judiciales. Está marcado el camino, pero falta más. Lo que se necesita al fin y al cabo es que toda esta información llegue al ciudadano en la calle, y que éste entienda cuál fue la decisión del juez y que entienda qué resolvió. Hasta que eso no sea más concreto o palpable, todavía va a haber deuda.

Entrevistador: Hablando del rol del periodismo, o más bien de las empresas periodísticas con mayor audiencia a nivel nacional y el trato que le dan al hecho noticioso. ¿Crees que contribuyen a la

mejor comprensión de los actos judiciales? ¿Aclarificarlos?

J.I.L: Bueno, en ese caso hay que ver la práctica del periodista y la práctica del medio en particular. Hay diversos sectores que uno puede apreciar una práctica desinformativa. Y otros que contribuyen muchísimo. En ese sentido hay que valorar la labor de muchísimos colegas profesionales del periodismo que llevan a cabo una buena tarea diaria. Me parece que desde el punto de vista de la profesión del periodista hay un terreno fértil para desenvolverse, que es el del periodismo judicial. Hay un grupo de colegas que cada vez han ido ganando más lugar en el medio. Antes las noticias judiciales tenían reservado apenas un pequeño rincón del diario papel, generalmente incluido en la sección "policiales". Hoy por hoy, en cada medio, hay por lo menos un periodista que hace "judiciales" tanto en programas televisivos, radiales o en medios gráficos. Y tiene gran protagonismo. Entonces hoy ves que en el "Prime Time" hay periodistas que hablan de novedades judiciales. Podemos decir que la noticia judicial ganó la agenda. Y por ahí es que veo el terreno fértil para seguir trabajando, porque el periodista especializado en el área si funciona como un decodificador de lo que dijo el juez, para transmitirlo de manera más clara a la ciudadanía.

Entrevistador: En los últimos fuimos testigos de cómo el poder judicial, y principalmente el fuero criminal y correccional, ha protagonizado de manera intensa, a través de sus fiscales y de sus jueces, el debate político nacional. ¿Este fenómeno afectó en algo la labor periodística? Y por otro lado ¿Beneficia o perjudica tanto a la política como al derecho penal?

J.I.L: Yo trato de mantener una visión positiva de todo esto, partiendo de que hoy está más claro el rol de los jueces para la ciudadanía. Creo que esto ha aportado. No obstante, también reveló problemas gruesos que afectan a nuestro sistema institucional. Nosotros tenemos una situación en la cual la mera difusión de noticias jurídicas generó que la gente conozca a los jueces federales, sus nombres, sus rostros. Y esto antes no ocurría. También los jueces de otras esferas, pero principalmente los federales en virtud de los temas sobre los que resuelven. Creo que esto es positivo. Pienso que la mirada de los periodistas se vio trastocada para bien, con el hecho de que las noticias, y su materia prima que son las sentencias o las resoluciones en general, están disponibles para todos a partir de la

ley que mencioné anteriormente. Porque antes, el vínculo entre el periodista y el juez, era un vínculo en el que el trabajador de prensa tenía que ser “amigote” del juez, para obtener la sentencia y difundirla antes que el resto de sus colegas. Esta ley democratizó el acceso a esta materia prima de la noticia judicial, provocando que periodísticas más jóvenes o con menor poder de lobby o poder de relación, también puedan hacer buen periodismo a la hora de difundir y analizar. Entonces hoy tenemos un escenario más que interesante, con los reflectores puestos sobre el poder judicial. Esto exige que la ciudadanía esté más atenta y que como sociedad encontremos el camino para tener mejores jueces. Ello, en relación a las encuestas que se realizan en torno a la credibilidad y la legitimidad del poder judicial, que últimamente arrojan resultados atroces para la institución. Para esto es importante comenzar por conocer quiénes son los jueces, y que el debate no quede en círculos cerrados que nombran, debaten y deciden sobre los asuntos judiciales. Entonces, que la ciudadanía conozca más y que los jueces se sometan a mayor publicidad de su desempeño, es el fenómeno positivo que veo yo de la revolución del circuito informativo.

Entrevistador: Hablemos de la Corte Suprema. Palabras del Derecho, al finalizar el año, hace un análisis de las resoluciones más relevante de la CSJN en el año. A modo de “spoiler” ¿Cuáles son los asuntos del 2021 que, en lo que va del año, se van a ganar un lugar entre los destacados del año?

J.I.L: Estamos transitando el primer semestre. Obviamente por una cuestión de cercanía y de magnitud se impone el debate sobre las clases presenciales como una de las noticias del año. La corte allí resolvió un asunto que tuvo en vilo a gran parte de la ciudadanía, y puntualmente a la ciudadanía porteña. Entonces seguro va a ser uno de los temas del año. Pero no el único. No nos tenemos que olvidar que hubo grandes discusiones respecto al traslado de jueces. Y también quedan los asuntos que la Corte Suprema trate en lo que resta del año. La situación jurídico-política del país va a ser que muchos litigios lleguen allí, dada la implicancia que hoy tienen las normas en materia de salud pública en el marco de la emergencia sanitaria. Me acuerdo en este momento del precedente de Formosa y el debate respecto de las limitaciones a la circulación. Creo que queda mucho por delante, y encima bañado en un contexto del debate parlamentario por la reforma judicial.

Entrevistador: Justamente quería que hablemos de la Reforma Judicial. ¿Cómo analizas la propuesta del gobierno, o al menos, lo que se dio a conocer hasta el momento? ¿Crees que hay elementos a considerar que están quedando por fuera de la discusión?

J.I.L: Yo creo que la iniciativa del poder ejecutivo de reformar la justicia es muy interesante. Es necesaria una reforma judicial. Hay muchos aspectos muy técnicos en la propuesta y quizás sería una discusión agotadora pormenorizar uno por uno. No obstante, hay conceptos que quiero resaltar. En primer lugar, la idea de profundizar la justicia federal con asiento en las provincias es importante. Los mismo la iniciativa de generar órganos judiciales para tratar asuntos no penales, como amparos de salud, cuestiones previsionales, de consumo o laborales-federales; todas de gran interés para la sociedad. Todo esto comprende una gran línea de acción a mi entender. También me parece destacable pensar en implementar un ingreso democrático al poder judicial. Hay una ley vigente que hace muchos años la Corte incumple, a diferencia del Ministerio Público. Que puedan acceder por concurso a cargos de jerarquía los empleados del poder judicial sería importante. También cubrir las vacantes judiciales, que hay muchas, sin perjuicio de la creación de nuevos cargos. Después hay otra discusión, del plano institucional, sobre el funcionamiento de la corte, relacionada a la cantidad de causas que atiende por año, que son muchas, o sobre la necesidad de un tribunal intermedio para que trate asuntos antes de que lleguen a la corte. Acá si es prioritario atender a la opinión de los constitucionalistas, para que ayuden a elaborar una propuesta conveniente para el sistema institucional argentino. Pero lo cierto es que, hoy por hoy, la justicia tiene una gran deuda con la ciudadanía. Prácticamente ocho de cada diez personas, según las consultoras, no creen en el sistema de justicia de nuestro país, y esto hay que revertirlo porque hace temblar a uno de los pilares de la democracia en la Argentina. El poder judicial tiene que funcionar bien y estar legitimado por la sociedad, puesto que los ciudadanos entienden como el último recurso con el que cuentan el acto de llevar un asunto ante un juez. Entonces la necesidad de reformar es algo que conocemos todos. Los políticos lo saben, pero también los jueces.

Entrevistador: Y adentrándonos en un tema de actualidad, que se está discutiendo hoy en día en el ámbito parlamentario. Y es ni más ni menos que la discusión por el nombramiento del Procurador General, y un debate que se orientó hacia la polémica por la necesidad de una mayoría agravada. ¿Qué opinión te merece este asunto?

J.I.L: En un tema delicado el del ministerio público. Nuestra constitución lo estableció como independiente, pero no estableció la forma de elección. La primera ley orgánica que tuvo el ministerio público cuando los constituyentes lo separaron del poder judicial, para bien a mi entender, ha sido con la introducción de la necesidad de una mayoría agravada para elegir a su titular. Esa necesidad de los dos tercios del cuerpo se mantuvo desde 1998 hasta esta parte. Hoy se está estudiando la posibilidad de elaborar un mecanismo más simple para la elección del Procurador General, no así para la remoción. Esto se debe a una situación anómala que es la de un interinato tan largo en el Ministerio Público, tras la denuncia forzada de Alejandra Gils Carbó. Considero que el tema del Ministerio Público es muy importante y es necesario atenderlo con cuidado. Es válida la discusión política en torno a la mayoría, nadie puede decir que no lo es, ya que la constitución no prevé un mecanismo específico. Lo que hay que tener en cuenta es la conveniencia o no, a los fines de su independencia, de modificar los mecanismos de elección. Ahora bien, lo que nadie tiene duda, es que necesitamos un procurador titular, elegido por el poder ejecutivo nacional y con acuerdo del senado. Y esto no lo tenemos. Entonces hay una anomalía que la política se está encargando de resolver, aunque está viendo el modo.